



DECRETO DE ALCALDIA Nº 66 / 2022,-

ZAPALLAR.

1 1 ARR. 7972

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos. Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna, La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía Nº1.538/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía Nº 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Licencia Médica Electrónica N°

de fecha 04 de abril del 2022.

or Orden del Señor Alcalde

DECRETO:

1º RATIFIQUESE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA del funcionario del Departamento de Educación que a continuación se señala:

| Nombre Funcionario | Nº Licencia | Nº días | Desde | Hasta | |
|---|-----------------|------------|------------|------------|---|
| PAOLA TAPIA GUAJARDO Técnico en Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Los Peques | \$ 2. 00 | 07 | 02.04.2022 | 08.04.2022 | , |

DE

MUNICIPA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

MUNICIPAL Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

C: EDUCACION / Licencias Médicas 2022

DISTRIBUCION:

DEPTO EDUCACION. REGISTRO SIAPER

OFICINA DE TRANSPARENCIA.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



